

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

la S.ª Marquesa como Duena legitima que es de dho. terreno, y de las dos tablas relacionadas, disponga a su arbitrio del, dando el testimonio de esta Resolucion a continuacion del Expediente formado para guarda y seguridad de su derecho.

Mem. del Fiscal de este Juzg. sobre el nombram. de otro en asuntos de Montea.

Vice Memorial de D. Pedro Lorenzo Fernandez Hidalgo, Abogado de los R.ªs. Consejos, y Substituto Fiscal General de esta Ciudad, exponiendo que el oficio Fiscal que sirve el propio de ella, y fue creado por S. M. en veinte y dos de Agosto de mil seiscientos treinta y tres; y entre los Ramos que se le concedieron lo fue, no solo el de las Causas sobre qualquiera contrabencion de Leyes de este Reino, Pragmaticas, y otras R.ªs. Ordenes, si no es tambien el de quantos asuntos ocurriessen tocantes a Montea, con prohibicion de que se pudiese establecer y nombrar por ningun S.ª. ni Tribunal Superior, ni otro inferior otro Fiscal, segun se acuerda del mismo titulo; y asi no hay memoria, ni fama ha havido otro Fiscal por lo respectivo a Montea y Plantios que el que lo ha sido de esta Ciudad; y ahora ocurre una cosa nueva de haverse establecido un Fiscal particular, sin tener noticia este Ayuntamiento, pues no ha presentado su titulo en el: con otras razones que expone de las hostilidades, vejaciones y detrimientos que se observan y acaescentan, y de que puede tomarse los informes convenientes como